



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000660

USHUAIA, 14 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-26191-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al Servicio de Laboratorio y Enfermería del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 109/25 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 128/25 - 525 (N° de orden 29).

Que se recibieron ofertas de las firmas MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5, SAWKO, ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71235581-2 y GRUPO HABIB S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70884079-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 117, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 22.698.098,43), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24, N° 3083/24 y N° 1699/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 128/25 - 525, por la adquisición de insumos destinados al Servicio de Laboratorio y Enfermería del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 22.698.098,43). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Secretaría de Registro y
Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9066UG, U.G.C. UC9066, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº **000660** /25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Firma]
Jesica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Firma]
C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000660

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº /25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70818609-7	Nº 1, 2, 3, 6, 7, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 46, 47 y 54	\$ 4.602.791,83
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30- 70765329-5	Nº 8, 9, 10, 24, 26, 27, 31, 32, 34, 36, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 55 y 57	\$ 9.815.022,60
SAWKO, ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. Nº 27-22325872-2,	Nº 13 (Alt. 01), 14 (Alt. 01), 15, 16, 50, 51 y 52	\$ 3.568.000,00
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0	Nº 4, 5, 12, 17, 25, 44, 56 y 58	\$2.746.784,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71235581-2	Nº 53	\$ 753.000,00
GRUPO HABIB S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-70884079-9	Nº 59 y 60	\$ 1.212.500,00
	TOTAL:	\$ 22.698.098,43

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SAGSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud